COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 27/2012
SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS

Por el presente documento la firma **GSM SERVICIOS**, con RUC Nº **1535917-4**, domiciliada en las calles Dr. Esculiez c/ Tte. Villalón, de la ciudad de Lambaré - República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. VICTOR GERARDO MENDOZA**, con Cedula de Identidad Nº **1.535.917** (llamada en adelante El Proveedor) y la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 - COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION (llamada en adelante El Contratante), representada para este acto por el Señor Comandante de las Fuerzas Militares **GRAL EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE**, con Cédula de Identidad Nº **2.268.595**, convienen en ampliar al contrato de provisión de Servicios, que conforme ha sido llamado por Contratación Directa Nº 03/2012 para el **SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS**, que sometidos a las cláusulas y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Documentos de la Ampliación del Contrato.

a) Contrato Nº 27 de Bienes y/o Servicios de fecha 26 de Abril de 2012.-
b) El presente texto de ampliación de Contrato;
c) La oferta y demás documentos enviados por el Oferente;
d) Cuadro de Adjudicación de Ofertas;
e) Resolución Nº 40 del Comando de las Fuerzas Militares de fecha 12 de Abril de 2012, por la cual se adjudica la Contratación Directa Nº 03 – Ad Referéndum para el **"Servicio de Publicación en Periódicos"** y autoriza la suscripción de contrato;
f) Resolución Nº 96... Del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30.... de Agosto..... de 2012, que autoriza la presente Ampliación de Contrato.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y éstas se obligan a respetarlos.
En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.
Si las condiciones generales de la presente ampliación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor.

Cláusula Segunda: Precio de la Ampliación del Contrato.
El precio total de la ampliación del Contrato es de **Gs. 4.324.800.- (Guaraníes Cuatro millones trescientos veinte y cuatro mil ochocientos)**, que será abonado por El Contratante en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.

Cláusula Tercera: Cantidades ampliadas en base a la solicitud de ampliación elevada por el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, las cuales no se encontraban contemplados en el llamado a contratación inicial, pero imprescindibles para el desarrollo normal de las actividades.

GSM SERVICIOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO EN GS. (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	82101504-002	Publicación en periódicos (Licitaciones)	Unidad	Evento	**8**	La Nación	Paraguay	540.600	**4.324.800**
								TOTAL AMPLIADO	**4.324.800**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 27/2012
SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS

Cláusula Cuarta: Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente ampliación de contrato y de las cláusulas establecidas. Conforme ambas partes, lo firman en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil doce, quedando una copia en poder de cada una.

VICTOR GERARDO MENDOZA
Propietario
PROVEEDOR

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

GRAL EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE
Comandante de las Fuerzas Militares
CONTRATANTE